



LA INFRASCrita ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NÚMERO 075/2025-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo ejerce la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y dentro de sus atribuciones se encuentra emitir los Acuerdos y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número ciento dieciséis diagonal dos mil veinticuatro guion G guion CDAG (116/2024-G-CDAG) de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (13/09/2024), el Gerente aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 13.

CONSIDERANDO:

Que en oficio O guion CDAG guion SDI guion DGE guion cero veintiuno guion dos mil veinticinco (O-CDAG-SDI-DGE-021-2025), de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco (06/05/2025), el Director de Gestión de la Estrategia y Subgerente de Desarrollo Institucional, con visto bueno del Subgerente General Administrativo, hicieron del conocimiento del Gerente que, con base a las modificaciones de la Estructura Orgánica Interna aprobada por el Comité Ejecutivo de CDAG, se elaboró el Manual de Organización de CDAG versión 14, según Acuerdo número treinta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (38/2025-CE-CDAG) de fecha tres de marzo del dos mil veinticinco (03/03/2025) y su Reforma aprobada por el Acuerdo número cincuenta y cuatro diagonal





dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (54/2025-CE-CDAG) de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco (13/03/2025), los cuales se encuentran vigentes y derogan el Acuerdo número ciento sesenta y tres diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (163/2024-CE-CDAG) de fecha doce de septiembre del dos mil veinticuatro (12/09/2024); así como las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobados por el Comité Ejecutivo de CDAG según Acuerdo número treinta y nueve diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (39/2025-CE-CDAG) de fecha tres de marzo del dos mil veinticinco (03/03/2025) y sus Reformas aprobadas por el Acuerdo número cincuenta y cinco diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (55/2025-CE-CDAG) de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco (13/03/2025) y Acuerdo número setenta y nueve diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (79/2025-CE-CDAG) de fecha diez de abril del dos mil veinticinco (10/04/2025) los cuales se encuentran vigentes y derogan los Acuerdos números ciento veintisiete diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (127/2024-CE-CDAG) de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro (05/08/2024) y su Reforma aprobada por el Acuerdo número ciento sesenta y cuatro diagonal dos mil veinticuatro guion CE guion CDAG (164/2024-CE-CDAG) de fecha doce de septiembre del dos mil veinticuatro (12/09/2024).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículos 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 87, 94, 95, literales o) y p) y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de La Cultura Física y del Deporte.

ACUERDA:

APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, VERSIÓN: 14.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición del Manual de Organización. Documento aprobado por la Gerencia, que orienta a clientes externos y colaboradores de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre las Unidades Administrativas, ubicación jerárquica e interrelación dentro de la estructura orgánica interna de CDAG, con el fin de lograr un eficaz





y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, dando a conocer su Misión, Visión, Valores, Funciones y/o Atribuciones.

Artículo 2. Objetivo del Manual de Organización. Define de acuerdo a la Estructura Orgánica Interna y Reglamento Orgánico Interno, las funciones de los Órganos de la Confederación, así como de las Unidades Administrativas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG¹, su ubicación jerárquica, para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.

Artículo 3. Administración, Custodia y Publicación: Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para que se encargue de la administración, custodia y publicación del Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 14, siguiendo los lineamientos establecidos para el control del mismo.

Artículo 4. Responsable de la Implementación. Por disposición legal corresponde a la Gerencia la implementación de las disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo, debiendo efectuar las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes.

Artículo 5. Responsable del Cumplimiento. El Superior Jerárquico de cada una de las Unidades Administrativas de la Confederación, será responsable de velar porque se cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 14, y las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo que lo aprueba.

Artículo 6. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo de Gerencia número ciento dieciséis diagonal dos mil veinticuatro guion G guion CDAG (116/2024-G-CDAG) de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (13/09/2024), que aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 13.

¹Primer Nivel: Comité Ejecutivo
Segundo Nivel: Auditoría Interna, Secretaría General
Tercer Nivel: Gerencia
Cuarto Nivel: Subgerencias Generales
Quinto Nivel: Subgerencias
Sexto Nivel: Direcciones de Gerencia
Séptimo Nivel: Direcciones de Subgerencias Generales
Octavo Nivel: Direcciones de Subgerencias





Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Rosa María Avila Gómez', is written over a circular official stamp.



Rosa María Avila Gómez
Asistente Administrativo de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

 23 MAY 2025

RECIBIDO

FIRMA: Ydm HORA: 15:00